



**FEDERACIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES DE CASTILLA LA MANCHA**

**F E R E C A M**

CIF: G-02977668

Albacete, 22 de diciembre de 2021

---

**OBSERVACIONES A LOS BORRADORES DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DEL TAJO, GUADIANA,  
JÚCAR Y SEGURA**

---

La Federación de Regantes de Castilla la Mancha aglutina a comunidades de regantes de las Demarcaciones Hidrográficas del Tajo, Guadiana, Segura y Júcar. Cada uno de estos ámbitos de planificación en el territorio de nuestra Región tienen su propia problemática específica; sin embargo, todas tienen en común elementos de discrepancia que han sido puestos de manifiesto a nivel nacional por la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) y que afectan negativamente a todos los usuarios de regadío: se trata de un ciclo de planificación que ha dejado a un lado de manera radical la atención de los usos para regadío en nuestro territorio, que, además se corresponde con la cabeceras de cuenca donde se generan la mayoría de los recursos disponibles en las cuencas bajas de los ríos (que es una de las finalidades legales de la planificación), en favor de la supuesta defensa del medio ambiente, exclusiva y excluyente.

En la implantación de los caudales medioambientales, no se ha seguido el proceso de concertación preceptiva establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de Planificación Hidrológica *“que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas”*.

Los caudales ambientales impuestos impiden, en muchos casos, el mantenimiento de del tejido productivo agrario que se han ido generando en esta Región a lo largo de la historia reciente en base al regadío, sin aportar alternativas a través de la planificación hidrológica para su mantenimiento.

Otra consecuencia de ello es la generación de una situación de desequilibrio regional a nivel económico, al favorecer que los recursos medioambientales acaben como recursos disponibles para otros usuarios (agrícolas y energéticos) de otras regiones situadas aguas abajo, trasgrediendo la finalidad de equilibrio interterritorial de la planificación y provocando una transición ecológica injusta.

Por ello, solicitamos que, en el periodo final del proceso de planificación que culminará en la aprobación de los planes hidrológicos, sean tenidas en cuenta y aceptadas las alegaciones presentadas desde Castilla La Mancha en defensa del regadío en nuestro territorio